## CIRCULAR FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA MINISTERIO PUBLICO

No. 39-99

Fecha: 20 de octubre, 1999

**De:** Fiscalía General de la República.

Para: Fiscales Adjuntos, Fiscales y Fiscales Auxiliares de todo el país.

Asunto:

 EXCELENTE LABOR DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA EFECTIVIDAD DE RECURSOS DE CASACIÓN DECLARADOS CON LUGAR (1996-1998)

## DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 1, 13, 14 Y 25 DE LA LEY ORGANICA DEL MINISTERIO PUBLICO, SE PONEN EN CONOCIMIENTO DE LOS Y LAS FISCALES LAS SIGUIENTES DIRECTRICES

Informes de la Sección de Estadística indican que la presentación de recursos de casación del Ministerio Público para el año 1998 ante Sala Tercera tuvo un excelente aprovechamiento en lo referente al fondo de votos declarados con lugar e interpuestos por los y las Fiscales.

Durante el período 1996-1998, los defensores privados presentaron un total de 243 recursos de casación, seguidos por los defensores públicos con 176, mientras que el tercer y cuarto lugares fueron ocupados por los imputados y el Ministerio Público, con 124 y 58 recursos

presentados, respectivamente. A pesar de esa diferencia en cuanto al número de recursos presentados en Casación, en que el Ministerio Público recurrió menos veces, se le dio la razón al Ministerio Público en mayor número de oportunidades, pues correspondió al MP un 68.4% de votos favorables, y el sector de recurrentes más favorecidos después del MP fue el de los actores civiles, con un 46.2%.

El siguiente cuadro refiere los porcentajes de votos declarados con lugar, para cuatro categorías de recurrentes, durante el período 1996-1998.

RECURRENTE	PORCENTAJE DE CASACIONES VOTADAS CON LUGAR				
	1996 1997		1998		
Defensores Públicos	23.1	21.7	25.1		
Defensores Privados	10.3	13.2	19.0		
Imputados	10.5	10.4	9.6		
Ministerio Público	51.5	47.5	68.4		

En otras palabras, para el año 1996, en Casación el Ministerio Público era un 28.4% más efectivo que su seguidor más cercano (Defensores Públicos). Para el año 1997, esa distancia fue de 25.2%, levemente más baja que el año anterior, y para 1998 la efectividad del MP aumentó ostensiblemente, separándose de su seguidor más cercano, siempre la Defensa Pública, en un 43.3%

de mayor efectividad en cuanto al recurso presentado. Esto, obviamente, no significa que el MP presenta más recursos, sino que los que presenta son declarados con lugar más veces que todos los demás grupos defensivos juntos.

Por ejemplo, en 1996, todos los recursos de defensores presentados en Casación llegaron a una

efectividad de 43.9%, en tanto que el MP obtuvo un 51.5%; para 1997 los mismos grupos obtuvieron, entre todos, un total de 45.3%, en tanto que el MP solo alcanzó 47.5%. Para 1998 esa brecha aumentó, y al total de recursos de la Defensa (públicos, privados e imputados) les declararon con lugar sus recursos en 53 recursos de casación de cada 100 que presentaron, en tanto que al MP en 68 de cada 100.

La calidad del trabajo del MP ha sido reconocida en el informe estadístico fuente: "Aparte

del excelente resultado alcanzado por el Ministerio Público, cabe mencionar la tendencia alcista que viene manifestándose para los defensores privados, los cuales prácticamente han duplicado su valor en este lapso".

La totalización de recursos de casación solo para el año 1998 se presenta en el siguiente cuadro, en el que la participación de los y las fiscales del ministerio Público se destaca en la franja gris.

## RECURSOS DE CASACION TERMINADOS SEGÚN RECURRENTE Y TIPO DE VOTO EN LA SALA TERCERA DURANTE 1998

RECURRENTE	TOTAL	SIN LUGAR		CON LUGAR		INADMISIBLE	
		CANT	%	CANT	<b>%</b>	CANT	<b>%</b>
<u>Total</u>	<u>704</u>	<u>474</u>	<u>67.3</u>	<u>175</u>	<u>24.9</u>	<u>55</u>	<u>7.8</u>
Defensor público	183	134	73.2	46	25.1	3	1.7
Defensor privado	252	182	72.2	48	19.0	22	8.7
Actor civil	39	18	46.2	18	46.2	3	7.6
Demandado civil	3	0		2	66.7	1	33.3
MP	57	16	28.1	39	68.4	2	3.5
Imputado	125	93	74.4	12	9.6	20	16.0
Imput-MP	3	1	33.3	2	66.7	0	0
Imp-Def. Pub	17	10	58.8	7	41.2	0	7.7
Imp-Def.Priv	13	11	84.6	1	7.7	1	25.0
Otros	12	9	75.0	0	0	3	0

La Fiscalía General de la República felicita a los y las fiscales que han contribuido a estos logros, y hace extensiva esa felicitación al personal de apoyo que colabora en las labores constantes de las Fiscalías. Queda claro que solo con el estudio constante y disciplinado pueden sus representantes hacer valer los altos intereses que les han sido confiados, y proyectar en las diversas instancias a un Ministerio Público robusto, vigoroso, inteligente. En ello va el orgullo de pertenecer a un equipo eficiente de trabajo.

cc: Arch. UCS-MP Depto. Planificación, Sección Estadística Lic. Carlos Arias Núñez FISCAL GENERAL DE LA REPUBLICA MINISTERIO PUBLICO